

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

6927 RESOLUCIÓN 432/38075/2004, de 5 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas del proceso de consolidación de empleo temporal para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial –ATS/DUE– en las provincias de Illes Balears, Ceuta, Melilla y Las Palmas, convocado por Orden DEF/1282/2003, de 9 de mayo.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial –ATS/DUE–, convocadas por Orden DEF/1282/2003, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 124, de 24 de mayo), modificada por Orden DEF/2737/2003, de 25 de septiembre (Boletín Oficial del Estado número 240, de 7 de octubre), conforme a lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 85, de 10 de abril) y de acuerdo con las calificaciones emitidas por los Órganos de Selección, he resuelto:

Primero.—Publicar la lista de los aspirantes aprobados por orden de puntuación, indicando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y las plazas asignadas, según figura en la relación del anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del

Estado, para presentar los documentos señalados en la base 9.1 de la convocatoria publicada por la Orden DEF/1282/2003, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 124, de 24 de mayo).

Tercero.—Finalizado el plazo y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la base 9.1 de la mencionada Orden por parte de los opositores aprobados, la Subdirección General de Personal Civil tal como establece la base 9.3 de la convocatoria remitirá a las Delegaciones de Defensa correspondientes el modelo de contrato y las instrucciones precisas para proceder a su formalización. Una vez formalizados los contratos de carácter fijo perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Cuarto.—Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el art. 8.1.c) 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, y la base 1.10 de la mencionada Orden de Convocatoria, el personal laboral temporal que ocupe los puestos objeto de la convocatoria y no haya superado el proceso selectivo verá extinguido su contrato de trabajo cuando los aspirantes que han superado el proceso selectivo y presentado todos los documentos exigidos, tal como se ha señalado en el párrafo anterior, formalicen los suyos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación ante el Órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Director general, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Titulado Medio Sanitario y Asistencial-ATS/DUE

Provincia	DNI	Apellidos y nombre	Punt. opos.	Punt. concur.	Punt. total	Centro
Illes Balears.	42.989.087V	Llofriu Vidal, Ana María	88,99	40,00	128,99	Hospital Militar «Gral. Médico Weyler y Laviña».
	33.410.855C	Carron Martín, M. ^a Dolores	88,32	40,00	128,32	Hospital Militar «Gral. Médico Weyler y Laviña».
	43.066.442T	Bolton Thynne, Sheila May	76,49	40,00	116,49	Hospital Militar «Gral. Médico Weyler y Laviña».
Ceuta. Melilla.	09.372.933L	Suárez Blanco, Carmen Luisa	91,50	40,00	131,50	Hospital Militar «O'Donnell».
	45.282.996K	Aguilar González, Ana Laura	76,00	40,00	116,00	Hospital Militar «Capitán Médico Pages».
	45.269.903S	Colera López, Alicia	76,00	40,00	116,00	Hospital Militar «Capitán Médico Pages».
	45.285.330D	Vargas López, Isabel	76,00	40,00	116,00	Hospital Militar «Capitán Médico Pages».
Las Palmas.	45.278.453D	Hornos Hornos, Laura María	67,00	40,00	107,00	Hospital Militar «Capitán Médico Pages».
	52.836.856Z	Calderín Suárez, Lucía C.	95,00	40,00	135,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	44.308.308G	Guillén Toledano, Marta M.	87,00	40,00	127,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	52.850.845L	Calderín Peñate, José Juan	86,00	40,00	126,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.873.550D	Acosta Suárez, Ana Delia	82,00	40,00	122,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	45.087.901N	Velázquez López de Soria, Marta ...	81,00	40,00	121,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.872.144Y	Santana Navarro, Inmaculada	80,00	40,00	120,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».

Provincia	DNI	Apellidos y nombre	Punt. opos.	Punt. concur.	Punt. total	Centro
	02.606.649J	Marcos Murcia, M. ^a Luisa	77,00	40,00	117,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	43.758.570N	Morales Rodríguez, M. ^a Isabel	77,00	40,00	117,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.856.108R	Santana Pérez, Pedro Luis	76,00	40,00	116,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	44.701.703F	Ezquerro Muñoz, Laura Cristina	75,00	40,00	115,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.833.881S	Quevedo Méndez, M. ^a Carolina	73,00	40,00	113,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.830.015J	Velón Santana, Lilia Rosa	73,00	40,00	113,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	32.857.738F	Rodríguez Candón, M. ^a Carmen	65,00	40,00	105,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	30.514.677W	Torres Rubio, M. ^a Elena	62,00	40,00	102,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	35.087.506V	Solsona Riera, Nuria	62,00	40,00	102,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	45.535.531Q	Díaz Cabello, Victoria Esther	61,00	40,00	101,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	43.759.669F	Sánchez Nuez, Bernardo R.	61,00	40,00	101,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	31.251.586Z	Bernal Zafra, José Manuel	57,00	40,00	97,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	43.752.630Y	García González, Esther Dolores ..	56,00	40,00	96,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	35.459.449G	Diéguez Barcala, Miguel Ángel	56,00	40,00	96,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.837.605J	Seisdedos Arbelo, M. ^a Mar	55,00	40,00	95,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.837.791S	Rodríguez Ramírez, Elisabeth	54,00	40,00	94,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	43.662.411Q	Miñana del Rosario, José M.	50,00	40,00	90,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	31.251.798L	Them Olmo, Gregorio Carlos	50,00	40,00	90,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».
	42.853.116E	López López, Margarita P.	50,00	40,00	90,00	Hospital Militar «Juan Carlos I».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6928 *ORDEN SCO/1016/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiofísica Hospitalaria.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiofísica Hospitalaria, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, este Ministerio según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de 4 de diciembre (BOE del 12), la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para las plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Normas generales.—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. Plazas.—Aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Disposición

Adicional Quinta de la Ley 16/2001, las plazas que se ofrecen y que se indican en el Anexo II de esta Orden.

Tercera. Comisiones delegadas.—De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el Anexo III de esta Orden.

Cuarta. Participación obligatoria.—Están obligados a participar en esta fase de provisión, conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

a) El personal que como consecuencia del proceso de consolidación de empleo haya sido declarado por Orden de 16 de febrero de 2004 (BOE de 3 de marzo de 2004), personal estatutario en expectativa de destino en la especialidad de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria.

El personal que se encuentre en esta situación y no participe en esta fase de provisión se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

La base undécima de la convocatoria establece que quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola de ellas. Por ello, se entenderá que quienes participen en la presente fase de provisión optan por mantener su participación exclusivamente en la fase de provisión que la presente Orden inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros sanitarios del extinguido Insalud en la especialidad de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, deberá participar solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

Si quien desempeñe la plaza con destino provisional, no la obtiene en esta fase de provisión habiendo solicitado todas las convocadas en su categoría, modalidad y área de salud, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución de la fase de provisión o pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. El reingresado provisional que no participe en esta fase, o no obtenga plaza y no haya solicitado todas las de su especialidad y área de salud, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria.

Quinta. Participación voluntaria.—Podrán participar voluntariamente los siguientes candidatos.